

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8649 GRÚAS IRATXE, S.L.

Don Jorge Ortega Carballo, representante persona física de ASISTENCIAS CARTER, S.L., administrador único de GRÚAS IRATXE, S.L. (la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, mediante la presente convoca a la Junta General Ordinaria de socios que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, el próximo día 20 de enero de 2022, a las 10:30 horas, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2020.

Segundo.- Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.

Cuarto.- Aprobación del balance auditado a 30 de septiembre de 2021.

Quinto.- Revisión de la situación patrimonial de la Sociedad y aplicación de reservas.

Sexto.- Sexto. Reducción del capital social de la Sociedad a cero (0€) mediante la amortización de 6.480 participaciones sociales con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad por consecuencia de pérdidas.

Séptimo.- Ampliación de capital social mediante compensación de créditos y aportación dineraria en un importe ascendente a la cantidad de 3.000 euros, mediante la creación de 300.000 participaciones sociales, números de la 1 a la 300.000, ambos inclusive, de un céntimo (0,01€) de valor nominal, con una prima de emisión total de 475.764,33 euros. Previsión del derecho de preferencia de segundo grado.

Octavo.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad del capital social.

Noveno.- Análisis de la situación de desequilibrio patrimonial de la Sociedad Grúas Aitor Servicio Permanente, S.L. y debate de medidas a adoptar.

Décimo.- Delegación de facultades.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores socios que, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Durante este mismo plazo, de conformidad lo dispuesto en el artículo 272.3. de la Ley de Sociedades de Capital, el socio o socios que representen al menos el

cinco por ciento del capital, podrán examinar en el domicilio social, por si o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedentes a las cuentas anuales.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

En particular, de conformidad con lo establecido en artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social, un informe del órgano de administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales que, en su caso, hayan de crearse o emitirse y la cuantía del aumento, en el que expresamente se ha hecho constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social. Se deja expresa constancia del derecho que asiste a los socios de pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todos los socios tienen derecho a asistir a la junta general de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, y hacerlo a través de su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en aplicación e los dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

Madrid, 26 de diciembre de 2021.- El Administrador Único, Asistencias Carter, S.L. Representante persona física,, D. Jorge Ortega Carballo.

ID: A210068821-1